



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 95/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Mariano Daniel VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

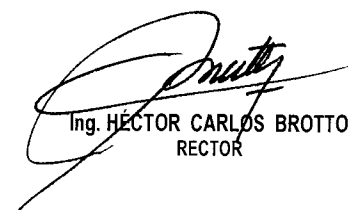
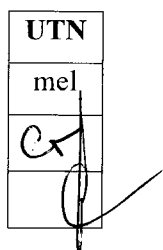


Máquinas, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Mariano Daniel VALDEZ, Legajo N° 11873, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de las materias Electrónica y Sistemas de Control e Instalaciones Industriales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 804/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior